



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

657338

28 DIC 2020

BUIN,

DECRETO ALC N° 2690 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 10461 del 04 de diciembre de 2020, que acompaña la Solicitud de Práctica presentada por doña María Isabel Aravena Castillo, Estudiante de la carrera de Ingeniería en Administración de Recursos Humanos, a contar del 14 de Diciembre de 2020 hasta cumplir las 360 horas exigidas por su casa de estudios, Instituto Profesional DOUC UC.

3.- La resolución del Administrador Municipal, y autoriza cancelación de incentivo.

DECRETO

1.- Decrétese la práctica profesional de doña **MARIA ISABEL ARAVENA CASTILLO**, Cedula Nacional de Identidad N° Estudiante de la Carrera **INGENIERIA EN ADMINISTRACIÓN EN RECURSOS HUMANOS**, a realizarla en la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **14 de Diciembre de 2020** hasta **el 15 de Febrero de 2021**, al cumplir las 360 horas cronológicas exigidas por su casa de estudios – Instituto Profesional DOUC UC.

2.- Déjese establecido que doña María Isabel Aravena Castillo, está protegida por el Seguro Escolar.

3.- Cancelase un estipendio de **\$ 42.000.- (Cuarenta y dos mil pesos)** por concepto de alimentación y traslados, periodo comprendido desde el **14 al 31 de Diciembre 2020**; Con cargo al Presupuesto año 2020.

4.- Cancelase un estipendio de **\$ 107.333.- (Ciento siete mil trescientos treinta y tres pesos)** por concepto de alimentación y traslados, periodo comprendido desde el **01 de Enero al 15 de Febrero 2021**; Con cargo al Presupuesto año 2021.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** – Alumnos en Práctica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- Recursos Humanos